

Medellín, 01 de septiembre de 2020

Doctor
ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO
Subdirector (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
SENA - Regional Antioquia.
Medellín.

Informe No. 01: Informe correspondiente al mes de octubre para la orden de compra 53072. 31 de julio de 2020 con objeto; “La adquisición de bonos canjeables por productos de primera necesidad de la canasta familiar para atender la población de aprendices en formación titulada en estado de vulnerabilidad del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción que se han visto afectados con la contingencia por el COVID – 19.”

GENERALIDADES DEL CONTRATO

INFORME CONTRACTUAL:

FICHA TECNICA DEL CONTRATO				
CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO				
Supervisión:		Yeisson Aris Parra Mosquera		
Objeto del Contrato:		Adquisición de bonos canjeables por productos de primera necesidad de la canasta familiar para atender la población de aprendices en formación titulada en estado de vulnerabilidad del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción que se han visto afectados con la contingencia por el COVID – 19		
Contrato No:	Orden de compra 53072	Contratista:	GRUPO ALMACENES ÉXITO S.A. NIT: 890900608-9	
Representante Legal:		Guillaume Gerard Marie Seneclauze C.E. 628719	Disponibilidad Presupuestal:	\$75.300.000.00

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diag. 104 No. 69 - 120, Medellín - PBX 444 28 00

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica

	Giovanny Humberto Velasquez Ruiz (Apoderado especial). C.C 70.568.729		
Fecha de inicio:	31/07/2020	Fecha de terminación inicial:	30/10/2020
MODIFICACIONES REALIZADAS			
Plazo de ejecución inicial:	Tres (03) meses y/o hasta agotar el presupuesto disponible, lo cual inicia a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal de la orden de compra, en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2020.		
Fecha de suspensión:	-	Fecha de reinicio:	-
Total días transcurridos de suspensión (1,2,3 para cada caso):	-		
Fecha de Prorroga:	-		
Plazo de ejecución modificado:	-		
Fecha de terminación actualizada:	-		
Fecha de Corte del Informe:	30 de agosto de 2020	Días Transcurridos:	31 días Calendario
INFORMACION FINANCIERA			
Acta parcial 1	Total de bonos para redimir en el primer mes de entrega es de 183, correspondiente a igual número de aprendices, de los cuales 173 se hicieron efectivos y 10 están pendientes por reclamar		
Acta parcial 2	-		

INFORME TECNICO

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diag. 104 No. 69 - 120, Medellín - PBX 444 28 00

www.sena.edu.co

SENAComunica

DESCRIPCION DEL OBJETO (Según estudios previos):

Adquisición de bonos canjeables por productos de primera necesidad de la canasta familiar para atender la población de aprendices en formación titulada en estado de vulnerabilidad del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción que se han visto afectados con la contingencia por el COVID – 19.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL MES	FECHAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
Verificar por parte del Equipo de Bienestar al Aprendiz el cumplimiento de requisitos para la vigencia de los aprendices beneficiarios del bono de alimentación de los 253 aprendices inicialmente adjudicados, continuaron como beneficiarios 183 aprendices, de los cuales 179 aprendices estaban habilitados para hacer redimible el bono en almacenes del contratista y 4 aprendices mediante consignación de \$100.000	Mes de mayo al 8 de julio de 2020.	<u>Situaciones encontradas en el proceso de re-verificación de requisitos dadas las condiciones cambiantes de los aprendices:</u> Cuatro (4) aprendices se retiraron del proceso de formación, Dos (2) aprendices finalizaron su etapa lectiva o productiva. Cinco (5) aprendices terminaron su proceso de formación. Un (1) aprendiz al verificar su puntuación en Sisbén, corresponde a nivel 3, por tal razón el puntaje asignado por este criterio de priorización que corresponde es de cero (0). Dieciséis (16) aprendices se les reactivaron los contratos de aprendizaje. Cuatro (4) aprendices son beneficiarios del programa Jóvenes en Acción del Departamento de

		Prosperidad Social del Gobierno Nacional. Veintidós (22) aprendices fueron adjudicados con el apoyo de sostenimiento FIC. Un (1) aprendiz fue adjudicado como monitor de excelencia en la segunda convocatoria del año del Centro de Formación
Redención del bono de alimentación	31 de julio al 30 de agosto de 2020	Semana 1 (31 de julio a 9 de agosto): 107 aprendices Semana 2 (10 de agosto a 16 de agosto): 48 aprendices Semana 3 (17 de agosto a 23 de agosto): 17 aprendices Semana 4 (24 de agosto a 30 de agosto): 1 aprendiz Dadas las restricciones del Gobierno Nacional por la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 para que los menores de edad ingresen a establecimientos públicos, en tal sentido los aprendices beneficiarios del apoyo de alimentación menores de 18 años deben acudir a un adulto responsable para reclamar el beneficio, por lo que el área al identificar dicha condición envía reporte por escrito al contratista del adulto que en

		representación del menor de edad redimirá el bono.
--	--	--

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL MES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El bono solo será redimible en almacenes de cadena que tengan amplia cobertura en el departamento de Antioquia y que permita cercanía a los aprendices para su redención de acuerdo con su lugar de residencia.	x		Los aprendices reclamaron el bono de alimentación en 38 almacenes del contratista
Para la redención del bono los aprendices deberán presentar su documento de identidad para adquirir productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en la canasta familiar.	x		El total de aprendices al acercarse a la caja del almacén debían presentar la cedula de ciudadanía y en caso de los menores de edad del adulto responsable reportado por el aprendiz al área de Bienestar al Aprendiz. En la caja se controla los productos que se pueden redimir según el contrato establecido, es decir solo productos de la canasta familiar correspondiente a alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en la canasta familiar.
Los bonos pueden ser virtuales o físicos, los cuales deberá indicar toda la información concerniente a los lugares de redención, los productos redimibles, el monto a redimir, fecha	x		Bono virtual

de vigencia del bono, solo podrá ser redimido con el documento de identidad del beneficiario.			
El Centro de Formación, a través de la supervisión del contrato, realiza entrega al contratista de la base de datos que contiene los aprendices beneficiarios mes a mes. El contratista con dicha información se encarga de disponer lo necesario en temas logístico no solo para redimir los bonos a los beneficiarios, sino también para la generación de archivos desarrollos o sistemas de información, que permitan la administración segura y confiable de los datos y la entrega de los bonos.	x		La supervisión del contrato entrega el 31 de julio de 2020 la base de datos del total de 183 aprendices beneficiarios al señor Juan Pablo Montoya López, Auxiliar Ventas Empresariales de la Vicepresidencia Ventas y Operaciones Grupo Éxito
El contratista deberá designar una persona a cargo para la ejecución de las órdenes de compra con quien la supervisión del contrato este en contacto permanente.	x		señor Juan Pablo Montoya López, Auxiliar Ventas Empresariales de la Vicepresidencia Ventas y Operaciones Grupo Éxito
El contratista deberá entregar los productos de la canasta familiar por beneficiario, el cual debe ir soportado por una factura o tirilla de compra, y reporte de la misma deberá entregada a la supervisión del contrato.	x		El contratista hace una matrícula en el sistema de todos los códigos que son de la sub línea canasta familiar alimentos, a través del convenio 960, lo que permite controlar en la caja los productos a adquirir de tal manera que en el caso que se intentara adquirir un artículo que no pertenezca a la canasta familiar el sistema rechazaría el registro. El contratista le entrega al beneficiario la tirilla de compra

			que soporta la adquisición de productos mediante el bono.
Cada bono debe ser redimible en una sola transacción. Si la compra supera el valor estipulado (\$100.000), el beneficiario deberá asumir la diferencia.	x		El contratista reporta que todos los bonos fueron redimidos por un valor de \$100.000
Todos los productos a redimir con el bono deben estar empacados en perfectas condiciones y de excelente calidad, debidamente sellado, rotulado con la marca correspondiente al fabricante o distribuidor, con fecha de vencimiento no superior a seis (6) meses, lote, cantidad o peso, tabla nutricional y registro INVIMA según la normatividad que rige la materia.	x		El contratista entrega documento que contiene la política de calidad e inocuidad con la cual se da cumplimiento a este requerimiento.
El contratista deberá adoptar todas las medidas higiénicas y sanitarias para la entrega de los productos alimenticios ordenados por el Gobierno Nacional en la emergencia del COVID – 19.	x		Protocolo General de Bio Seguridad Control y mitigación de la Pandemia del COVID-19 de Almacenes Éxito

DOCUMENTACION DEL CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS		
Tipo de documento	Fecha	Descripción

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diag. 104 No. 69 - 120, Medellín - PBX 444 28 00

www.sena.edu.co

© ® ⓘ SENAComunica





El empleo
es de todos

Mintrabajo

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL:

El Contratista acredita que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Nota: Recuerde que, si es persona natural sin personal a cargo, debe realizarse esta verificación.

INFORME LEGAL:

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES: El contratista ha cumplido con las obligaciones del presente contrato, sin dar lugar al inicio de procesos sancionatorios por multas, imposición de la Cláusula Penal Pecuniaria o declaratoria de caducidad.

SI ☒

NO ☐

¿EXISTE ACUERDOS O COMPROMISOS PARA EL CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRATUALES?

SI ☐ NO ☒ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

El Contratista reporta antecedentes?	(Julio - Agosto)			
Judiciales	SI		NO	x
Disciplinarios	SI		NO	x

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diag. 104 No. 69 - 120, Medellín - PBX 444 28 00

www.sena.edu.co

SENAComunica



G D E O I

Fiscales	SI	NO	x
----------	----	----	---

CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	OBSERVACIONES
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X			El contratista ha cumplido con la redención de los bonos de alimentación a los aprendices beneficiarios, además ha entregado semanalmente el reporte pertinente a la supervisión del contrato.

CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES:

Al verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista se identifica que cumple con las especificaciones técnicas exigidas. El reporte de los aprendices beneficiarios que redimieron el bono de alimentación a partir del 31 de julio y hasta el 30 de agosto se encuentra en

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diag. 104 No. 69 - 120, Medellín - PBX 444 28 00

www.sena.edu.co

SENAComunica



el correo del supervisor del contrato y en los archivos en el one drive correspondientes al presente contrato.

Yeisson Aris Parra Mosquera

Supervisor de la Orden de Compra 53072 de 2020.

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diag. 104 No. 69 - 120, Medellín - PBX 444 28 00
www.sena.edu.co

SENAComunica



5 3 0 7 2